

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**R E S O L U C I O N**

Número 7

2012-2013

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO, OTORQUE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y LAS ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD (ASES) DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, SOBRE LA INTEGRACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA FEDERAL SISTEMA DE TRANSPORTE NO EMERGENCIA (NEMT) BAJO EL PROGRAMA MI SALUD; Y PARA OTROS FINES.**

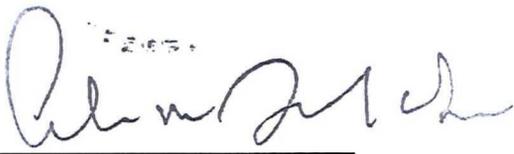
- POR CUANTO** : *El Sistema de Transporte No Emergencia (NEMT) es un programa federal de acceso a transportación a la población para sus citas médicas.*
- POR CUANTO** : *El Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, a través de la Administración de Seguros de Salud (ASES) está trabajando en conjunto con el programa NEMT para levantar una base de datos y mejorar los servicios de transporte a la población.*
- POR CUANTO** : *El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con su programa de citas médicas desde hace más de 20 años a través de su Departamento de Emergencias Médicas, complementados por los ofrecidos por el Departamento de la Familia Municipal y su transporte urbano.*
- POR CUANTO** : *Como parte del programa NEMT, ASES colocará un coordinador de servicios en cada municipio, incluyendo el Municipio Autónomo de Guaynabo, para verificar la elegibilidad de las personas que soliciten y necesiten el servicio y para la coordinación de los mismos. Este Programa no pretende suplantar los servicios existentes del Municipio.*
- POR CUANTO** : *El Inciso (a) del Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, faculta a los municipios a entrar en contratos con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa, mediante resolución al efecto, de la Legislatura Municipal.*
- POR CUANTO** : *Al ser este Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Salud en conjunto con la Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Guaynabo, la formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.*
- POR TANTO** : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINA HOY, DIA 29 DE OCTUBRE DE 2012.**

Sección 1ra.

: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o el funcionario que el designe a comparecer, firmar y suscribir a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo un Memorando de Entendimiento sobre la integración e implementación del programa federal Sistema de Transporte No Emergencia bajo el programa Mi Salud (NEMT).

Sección 2da.

: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Honorable Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 2 de noviembre de 2012.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2012.*

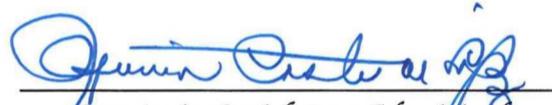
*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Miguel Negron Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Nicole M. Martínez Martínez*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llopiz Burgos*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Andrés Rodríguez Rivera*

*Fue aprobada por la Hon. Aurialís Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 2 de noviembre de 2012.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 2 de del mes de octubre de 2012.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*